

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA****ANEXO N° 5
INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL.**

En observancia a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del oferente el siguiente anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así:

a. Para Tratados o Acuerdos Internacionales:

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado:

_____.

Objeto del Tratado: _____.

Ubicación en el Secop (Link): _____.

b. Reciprocidad:

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: _____.

Estado sobre el que se certifica: _____.

Ubicación en el SECOP (LINK): _____.

Nota: estos datos serán verificados por el Fondo Rotatorio de la Policía por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" Versión M-MACPC-03 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

FIRMA DEL OFERENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Nombre del Oferente, Representante Legal o Apoderado

Nombre o Razón Social del oferente

Identificación del oferente (C.C., C.E. o NIT)

Dirección, teléfono, email del oferente